



EL PODER JUDICIAL DE HONDURAS

Y

EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS JUDICIALES

- I. Que el Poder Judicial de Honduras tiene como misión impartir justicia, en forma transparente, accesible, imparcial, pronta, eficaz y gratuita por Magistrados y Jueces independientes, únicamente sometidos a la Constitución, los tratados internacionales y el ordenamiento jurídico interno, para garantizar la seguridad jurídica, la paz social y afirmar la vocación republicana y democrática en el marco del Estado de Derecho. Que el Poder Judicial de Honduras cuenta con una Escuela Judicial que es la dependencia técnica y especializada, creada para capacitar, actualizar y formar a los funcionarios y empleados del Poder Judicial, de acuerdo a las directrices de la Corte Suprema de Justicia.
- II. Que el Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales es una institución creada por la Cumbre Judicial Iberoamericana, en la XVII Edición realizada en Chile en 2014, que tiene su sede permanente en la ciudad de Caracas de la República Bolivariana de Venezuela y las Escuelas y Academias Judiciales de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana constituyen sedes nacionales del IIAEJ, y que esta institución está dedicada a la formación, profesionalización y actualización permanente de los jueces, juezas, funcionarios y funcionarias de los Poderes Judiciales de Iberoamérica.
- III. Que de conformidad con el literal "I" del artículo 9° y liberal "b" del artículo 10 de los Estatutos Generales, el Consejo Directivo del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales, a través de su Presidente, tiene la atribución de coordinar relaciones con los Poderes Judiciales de los Estados miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana para aprobar la celebración de convenios y suscribirlos con organismos públicos, nacionales e internacionales.

CONVIENEN LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1) Promover actividades conjuntas que permitan fortalecer los vínculos de intercambio, cooperación y apoyo mutuo, en temas de interés común, relativos al desarrollo de actividades de formación, de investigación, profesionalización y actualización permanente de los jueces y juezas, y demás servidores del Poder Judicial de Honduras.



- 2) Desarrollar programas de estudio y líneas de investigación acordes a las necesidades y particularidades del Poder Judicial de Honduras, con el objetivo de mejorar los servicios de administración de justicia, aunando esfuerzos y compartiendo talento docente, administrativo y uso de plataformas tecnológicas que materialicen este convenio.
- 3) Incorporar dentro de los contenidos de formación e investigación buenas prácticas, acuerdos y documentos producidos en las diversas ediciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que propicien no solo conocimientos, sino principios, valores y destrezas necesarias para el ejercicio de la función jurisdiccional.
- 4) Impulsar el estudio comparado de las diversas instituciones judiciales de Iberoamérica y de los organismos internacionales, que puedan fortalecer el sistema judicial de Honduras, así como, promover el desarrollo de instancias y mecanismos novedosos que desde Honduras se generen como referentes para la comunidad iberoamericana.
- 5) Promover eventos académicos, compartir la experiencia institucional en temas de buenas prácticas y modelos de gestión, producir, difundir y socializar, por medios formales o alternativos, investigaciones, estudios e instrumentos técnicos y jurídicos desarrollados en conjunto.
- 6) Avalar, certificar y titular los procesos formativos que desarrolle el Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales en conjunto con el Poder Judicial de Honduras.

VIGENCIA

- 1) El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años contados a partir de su suscripción.



Tegucigalpa M.D.C 03 de agosto de 2023.

REBECA LIZETTE RAQUEL OBANDO

Magistrada Presidenta

Corte Suprema de Justicia de Honduras

LUIS F. DAMIANI BUSTILLOS

Presidente IAEJ